

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 41/2020.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya producido ninguna alegación durante este período, se entiende que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	131.00	Personal laboral.	112.978,77 €	2.800,00 €	115.778,77 €
241	131.00	Personal laboral.	10.700,00 €	2.800,00 €	13.500,00 €
241	470.00	Subvenciones.	0,00 €	2.750,00 €	2.750,00 €
912	231.00	Locomoción.	500,00 €	2.650,00 €	3.150,00 €
TOTAL			124.178,77 €	11.000,00 €	135.178,77 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 25 de enero de 2021

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casares de las Hurdes, 20 de enero de 2021

José María Martín Iglesias

ALCALDE

